



E-013-01-14105



cesmec

Una Empresa Bureau Veritas

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles,  
según Resolución Exenta N° 0584, de fecha 11 de Abril de 2012.

N° Certificado SEC : 49040  
 Fecha de Emisión del Certificado : 02/05/2012  
 N° y fecha de Solicitud de Certificación : E-013-01-23827 de 05/07/2011  
 Protocolo de Análisis y/o Ensayos : PE N° 3/04 FECHA: 18 DE JUNIO DEL 2010  
 Normas Técnicas de Certificación : IEC 60884-1:2006 CEI 23-50:2007-03  
 Hojas de norma 1 de EN 50075 y P30/17 de NCh2027/2.Of2008, NCh2027/1.Of2008 NCh2027/2.Of2008  
 Sistema de Certificación Empleado : Sistema 1, Código 013  
 Nombre del Solicitante de Certificación : REMA COMERCIAL E INDUSTRIAL LTDA.  
 Dirección del Solicitante : Las Esteras 418, Parque Industrial Valle Verde, Lampa  
 Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN) : 4410003499-6

**IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO**

Denominación Técnica del Producto : Enchufe macho y hembra para uso doméstico y similares 2P + T, hasta 10 A, 250 V, P. MAX 1500W con contacto de tierra mediante espiga Enchufe macho con hembra Triple incorporada  
 Denominación Comercial del Producto : Triple plano  
 Marca : RITTIG  
 Modelo o Tipo : 9091  
 Características Técnicas : 10 A / 250 V~ / 2P + T / P. MAX 1500W  
 Identificación y/o Trazabilidad : 02/2011  
 País de origen : CHINA  
 Procedencia : CHINA  
 Tamaño del Lote  
 Nombre del Fabricante  
 Dirección del Fabricante

**OTROS ANTECEDENTES**

Nombre del Laboratorio donde se  
ejecutaron los Ensayos : CESMEC S.A  
N° de Informe de ensayos : SCE-21969  
N° Resolución Exenta SEC que reconoce  
Certificación Extranjera : No aplica  
N° y Fecha de Informe de Auditoría : No aplica  
N° Certificado de Tipo : E-013-01-14017  
N° SEC Certificado Tipo : 49039

**USOS DEL PRODUCTO**

Comercial – Doméstico

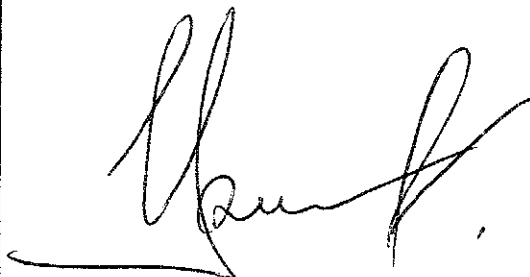
**APROBACIÓN Y VIGENCIA**

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

**DISPOSICIONES VARIAS**

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control de lote a los productos importados.

**No se podrá despachar ni comercializar ningún lote o partida, sin que CESMEC la haya inspeccionado y aprobado.**


**HÉCTOR BRAVO MUÑOZ**En representación del Representante  
Legal del Organismo de Certificación

**RENÉ HENTON FIGUEROA ROCAMORA**

Responsable Técnico del Organismo de Certificación